

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **QUINCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1028/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	15 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz.
2	IVAI-REV/1086/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	15 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de La Perla, Veracruz.
3	IVAI-REV/846/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCHO	15 DE MARZO DE 2016	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para que diera cumplimiento al fallo emitido feneció el veintidós de octubre de dos mil quince , se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
4	CUADERNILLO 08/2016		14 DE MARZO DE 2016	AGREGUESE LAS DOCUMENTALES DE CUENTA
5	IVAI-REV/1240/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	14 DE MARZO DE 2015	Por lo que se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/227/2012/II	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2016	I. Ante la imposibilidad de conocer la fecha de notificación del acuerdo dictado por este Pleno el siete de febrero de dos mil trece al sujeto obligado, se ordena realizar su notificación por el Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, al cual el ente obligado se encuentra incorporado, para que se imponga del contenido del mismo.
7	IVAI-REV/534/2015/III y acumulado	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 15 DE MARZO DE 2016	I. Se requiere por única ocasión al sujeto obligado para que en un término de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. De no hacerlo se le hará efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce.
8	IVAI-REV/1254/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2016	I. Se tiene al Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el catorce de octubre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de la constancia de cuenta y del fallo citado, se advierte que el ente obligado cumple con el derecho de acceso a la información, ya que el área encargada de generar la información informa al recurrente que no labora en esa administración municipal personal que guarde parentesco con la alcaldesa ni con ningún otro edil.
9	IVAI-REV/780/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 15 DE MARZO DE 2016	...por tanto se declara que el catorce de septiembre de dos mil quince , causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el seis de octubre del mismo año . Se requiere al sujeto obligado para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
10	IVAI-REV/1184/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2016	Se requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				diecinueve de febrero del año en curso.
11	IVAI-REV/1351/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2016	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintidós de enero del presente año, causó estado.</p> <p>Se tiene a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el once de noviembre de dos mil quince, ello en virtud que los enlaces proporcionados por el ente obligado se advierte que se encuentra publicada la información solicitada.</p>
12	IVAI-REV/1224/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE MARZO DE 2016	<p>Se tiene al Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el catorce de octubre de dos mil quince dentro del expediente al rubro citado, ello en virtud de que posterior a la manifestación del recurrente, el ente municipal le remitió vía correo electrónico la información faltante.</p> <p>Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso c) del fallo en el expediente al rubro citado.</p> <p>Archívese como asunto total y definitivamente concluido</p>
13	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/958/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 15 DE MARZO DE 2016	<p>PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece por el Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR